



CÓDIGO DE ÉTICA





A todos nuestros Colaboradores:

Tritón Comunicaciones, S.A. de C.V., así como todas sus subsidiarias (en adelante “N+”), es el mayor generador de contenido noticioso de video en español. N+ es un espacio plural, objetivo y de actualidad que une, analiza, contrasta opiniones y perspectivas para que nuestras audiencias conozcan, comprendan y decidan sobre la realidad que nos rodea de manera informada.

La información que genera N+ es: (i) directa, honesta y transparente; (ii) preparada con sentido de responsabilidad social, plural, objetiva y de actualidad; (iii) comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir una interpretación errónea de las características del contenido que elabora N+; y (iv) respetuosa de los valores morales, evitando símbolos ofensivos que vulneren la integridad humana.

En N+ tenemos los informativos más vistos en cualquier formato, las noticias más comentadas y ejercemos el periodismo más profesional de Hispanoamérica.

Cuidamos y asignamos el más alto valor al cumplir con nuestro propósito de forma transparente, ética y responsable.

Es responsabilidad de los funcionarios, empleados y Colaboradores de N+ respetar y dar cumplimiento a los principios fundamentales que rigen a N+, los cuales están incluidos en este Código de Ética.

Ejercer cada una de sus funciones en apego al Código de Ética nos permitirá cumplir nuestra Misión y Visión como compañía.

Gracias por cumplir con nuestro Código de Ética.

Atentamente

DANIEL BADÍA GÓMEZ

CEO





CONTENIDO

1.	OBJETIVO	5
2.	NUESTRA MISIÓN	5
3.	NUESTRA VISIÓN	5
4.	NUESTRA CULTURA N+	6
5.	NUESTROS VALORES.....	7
6.	LO QUE ESPERAMOS DE TI.....	7
7.	NUESTRA GENTE N+.....	8
8.	NUESTRO LUGAR DE TRABAJO	9
	Salud, seguridad y protección	9
	Acoso e intimidación.....	9
9.	NUESTRA CONDUCTA N+	10
	Medios Digitales.....	11
	Uso de Información y Datos Personales.....	12
	Gobierno y Autoridades.....	12
10.	EXISTE EL CONFLICTO DE INTERÉS CUANDO.....	13
11.	¿QUÉ PASA SI ALGO FALLA?	14
12.	¿CÓMO DENUNCIAR?	15

OBJETIVO

El propósito de este Código de Ética es plasmar los lineamientos para **garantizar los más altos estándares de ética informativa**, realizando un trabajo respetuoso, congruente, creativo y profesional.

Todos los Colaboradores deben apropiarse de estos lineamientos y ejecutarlos diariamente mediante comportamientos y acciones que aporten para consolidar el prestigio y liderazgo de N+.

NUESTRA MISIÓN

N+ es una organización enfocada en generar información oportuna, imparcial y expedita, privilegiando la veracidad y respetando el derecho que tiene el público de conocerla.

NUESTRA VISIÓN

Consolidarnos como el referente de contenido noticioso en video en español.





NUESTRA CULTURA N+

En N+ trabajamos día a día por una Cultura respetuosa que desarrolle un Entorno Laboral inclusivo, en el que **todos los enfoques y opiniones son valorados**.

Orientamos a nuestros Colaboradores hacia el respeto, la competitividad y la rentabilidad.

Somos plurales, diversos, incluyentes e inclusivos.

Fomentamos la buena comunicación, tener iniciativa y reconocer los logros individuales y de equipo como estímulo a la productividad y progreso.

Nos conducimos con **honestidad e imparcialidad**, garantizando la veracidad en todo lo que hacemos.

Buscamos satisfacer con eficiencia, calidad y relevancia las necesidades informativas actuales.



NUESTROS VALORES

- 1. RESPETO.** El trato que tengamos entre nosotros hacia nuestro público y cualquier persona con la que interactuemos debe partir siempre desde la empatía. Somos sensibles a las diferencias; escuchamos a la otra persona.
- 2. CONGRUENCIA.** La integridad, el cumplimiento de nuestra palabra y la consistencia en lo que decimos y lo que hacemos fortalecen los lazos de confianza entre nosotros y nuestro público.
- 3. COLABORACIÓN.** El trabajo en equipo es la base para cumplir nuestra misión. Fomentamos la buena comunicación, tener iniciativa y reconocer los aportes de todas y todos.
- 4. CREDIBILIDAD.** Asumimos la responsabilidad de nuestra posición en la sociedad conduciéndonos siempre con honestidad, imparcialidad y garantizando la veracidad en todo lo que hacemos.
- 5. RELEVANCIA.** Somos conscientes del impacto que podemos generar con las decisiones que tomamos, por lo que la excelencia, oportunidad y claridad son atributos que nos hacen orgullosos de nuestro trabajo.

LO QUE ESPERAMOS DE TI

- 1.** Seguir las pautas normativas de este Código de Ética.
- 2.** Que nuestro Código de Ética sea leído y aplicado por cada Colaborador para saber cuáles son las normas y expectativas éticas de N+, aplicando las mismas en sus funciones diarias.
- 3.** Ante cualquier duda sobre su contenido y aplicación se debe apelar al bien común, haciéndote responsable de tus actos.
- 4.** El incumplimiento al Código de Ética debe denunciarse a través de los canales correspondientes, sin dudas o temores y siempre preservando la dignidad de posibles personas involucradas.
- 5.** Los Colaboradores deben cooperar con las investigaciones y audiencias que se requieran cuando existan controversias relacionadas al Código de Ética.
- 6.** Al recibir este Código de Ética todos los Colaboradores deberán firmar la carta de adhesión adjunta, en señal de aceptación y compromiso.



-

NUESTRO LUGAR DE TRABAJO N+

SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Todos los Colaboradores de N+ tienen derecho a un Entorno Laboral saludable, seguro y protegido. La seguridad en el trabajo depende de todos nosotros, por lo que debemos:

1. Acatar todas las medidas estipuladas en los protocolos establecidos.
2. No poner en peligro en ningún momento la seguridad individual o colectiva.
3. Informar al Departamento de Gente y Cultura o encargado de seguridad todos los accidentes incluyendo los de menor importancia, así como los comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad del Entorno Laboral.
4. Queda prohibido consumir alcohol, drogas, sustancias controladas o medicamentos sin prescripción que puedan afectar negativamente la seguridad e imagen de N+.

ACOSO E INTIMIDACIÓN

El personal no deberá llevar a cabo prácticas discriminatorias de ningún tipo. La comunicación entre los Colaboradores deberá ser clara y respetuosa, refiriéndose exclusivamente a las exigencias y necesidades del trabajo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido, en forma enunciativa más no limitativa: amenazar, ofender, discriminar, intimidar, difamar, calumniar, hostigar, acosar sexual o laboralmente, así como ejercer cualquier forma de maltrato físico, psicológico y/o económico y/o cualquier tipo de violencia laboral en contra de cualquier Colaborador de Tritón.

Es importante considerar que las conductas prohibidas antes mencionadas pueden presentarse de manera verbal, escrita, física o visual, sin importar el medio o la forma en que se realicen y que dichas conductas incluyen, sin limitar: modismos, terminología, estereotipos o cierto tipo de bromas que pueden resultar ofensivas para otros. Cualquier conducta de este tipo debe ser reportada al Departamento de Gente y Cultura.

Se considera Acoso el realizar cualquier acto que intimide, excluya, opaque, amedrente o consuma emocional o intelectualmente a cualquier Colaborador causando un daño físico, psicológico, económico y/o laboral, ya sea a través de acciones, lenguaje, materiales escritos, impresos u objetos que denigren o cuando se genere un Entorno Laboral desagradable.



NUESTRA CONDUCTA N+

1. En N+ queda estrictamente prohibido llevar a cabo, directa o indirectamente acciones por cualquier medio a fin de pagar, fomentar, ofrecer, prometer o autorizar el pago de cualquier cantidad, así como entregar u ofrecer un obsequio, **prometiéndolo dar o hacer algo, incluyendo prestar un servicio de valor a cualquier funcionario de gobierno o cualquier candidato a un cargo público**, nacional o extranjero con el fin de ayudar a N+ a obtener o conservar algún negocio, beneficio, concesión o permiso para sí o para alguna persona, así como para referir algún negocio o beneficio a terceros.
2. **No deben aceptarse obsequios o servicios** de fuentes de información, clientes, proveedores o intermediarios que actualmente o en el futuro puedan realizar actividades editoriales o comerciales con N+. Sólo podrán ser aceptados obsequios de índole promocional o desayunos, comidas y cenas de negocio, siempre y cuando éstas cumplan con las políticas de la empresa. En caso de recibir algún obsequio o servicio no permitido deberá ser devuelto o rechazado al remitente.
3. **Se espera que todo Colaborador se apegue a principios éticos aceptables** en asuntos de conducta personal y a mostrar un alto grado de integridad en todo momento. No se deberá actuar de manera tal que afecte negativamente a N+ y sus actividades editoriales o comerciales, aún durante el tiempo que el Colaborador no esté en el trabajo o actuando en nombre de la empresa.



MEDIOS DIGITALES

Considerando que las publicaciones que realizamos a través de cuentas personales en redes sociales y Sitios Web o cualquier otra plataforma o servicio en línea existente o por existir, pueden incidir en nuestra imagen individual y por ende en la imagen de N+, es necesario que cualquier publicación que realicemos se apegue a la ley y a la ética.

Para los Colaboradores de N+ cuyas labores impliquen participación en actividades públicas; es decir, aquellos involucrados en tareas editoriales, de conducción o producción son consideradas figuras públicas al tener un vínculo directo con la imagen de N+, por lo que **deberán cumplir con las siguientes disposiciones** para el uso de sus cuentas personales en Medios Digitales:

1. **Cuidado editorial.** Las noticias, primicias informativas, informaciones exclusivas y cualquier contenido de éstas deben difundirse siempre con apego a las necesidades y estrategias de N+ y de los servicios que ofrece a su público, a través de los canales específicamente designados para tales efectos y en ningún caso a través de cuentas personales.
2. **Identificación.** En los perfiles públicos de sus cuentas personales en Medios Digitales, las figuras públicas deberán especificar que colaboran para N+, aún cuando también participen en otros medios de comunicación o espacios de actividad profesional. Deberán hacer explícito que sus opiniones son a título personal y no reflejan la posición de N+.
3. **Expresiones.** Las figuras públicas deberán abstenerse de realizar expresiones ofensivas o de discriminación hacia una persona o grupo alguno. No promoverán el discurso de odio o la desinformación. Tampoco deberán incitar o hacer apología de la violencia y/o cualquier acto que viole la ley.
4. **Promoción de los canales y contenidos oficiales.** Las figuras públicas deben observar las acciones institucionales de N+ en Medios Digitales y en su caso, sumarse a la promoción y difusión de las noticias, contenidos, programación y servicios que ofrece bajo los criterios específicos que para cada caso determine N+.





USO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

Tratar la información editorial sobre negocios, proyectos y operaciones que conocemos como producto de nuestro trabajo con absoluta reserva y confidencialidad.

Es contrario a nuestra Cultura divulgar a terceras personas cualquier tipo de información (incluyendo cartas, memoranda y documentos internos de N+, sean de soporte físico o digital).

No está permitido acceder a información de supervisores u otros Colaboradores de N+. El Colaborador debe preguntar al Departamento de Gente y Cultura si no está seguro respecto a la confidencialidad de alguna información en particular.

N+ recopila información, por ello ponemos especial atención en presentar información fidedigna y ponderando la dignidad de las personas involucradas y/o sus familias. Siempre consideramos el derecho a la privacidad y el respeto a la ley. Los Colaboradores deberán cumplir con las legislaciones para la protección de datos personales emitidas en cada uno de los lugares en donde N+ lleva a cabo sus actividades.

Los Colaboradores de N+ que operan con información financiera serán responsables de garantizar que los informes periódicos que emitan sobre la situación financiera y resultados de operación de N+ no contengan datos falsos o engañosos.

GOBIERNO Y AUTORIDADES

Uno de los propósitos de este Código de Ética es respetar las leyes, regulaciones y políticas aplicables. Este Código de Ética reprueba cualquier práctica o acción ilícita sin importar su índole o magnitud. Cualquier Colaborador que tenga duda sobre la aplicación de alguna ley, regulación y/o política debe acudir con el Departamento Jurídico.

EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS CUANDO...

1. Un conflicto de interés se origina cuando **se contraponen los intereses personales de Colaboradores o terceros, a los intereses institucionales de N+.**
2. **Está prohibido competir con N+.** El Colaborador debe transparentar cualquier conflicto de interés.
3. **Ningún Colaborador debe aceptar cargo público** alguno o prestar servicios para cualquier entidad del Estado o de participación gubernamental.
4. Ningún Colaborador debe sugerir, imponer o coaccionar para que N+ realice negocios con cualquier empresa, cliente o proveedor, **en la que el Colaborador o miembro de su familia obtenga ganancias personales** directas o indirectas. Las excepciones estarán estrictamente sujetas a las autorizaciones o disposiciones normativas de N+.
5. **No se permite tomar en forma personal aquellas oportunidades que pertenecen a N+.** Así como, utilizar propiedades, información o posición corporativa alguna para ganancias personales.
6. La protección de los bienes y servicios de N+ es vital para nuestra actividad. **Queda prohibido el uso de fondos, servicios o activos de N+ para cualquier propósito distinto a sus funciones.** Los bienes de N+ (muebles e inmuebles, equipos, herramientas, vehículos, etcétera), no deberán ser usados para beneficio personal o con propósitos no autorizados por su superior en N+.
7. Si un Colaborador se involucra en cualquier relación, actividad o transacción personal que pudiera causar un conflicto entre los intereses personales y los de N+ (o aún la apariencia de dicho conflicto), **deberá hacerlo saber al Departamento de Gente y Cultura.**
8. El conflicto de interés también puede ser dentro de N+, por lo que **no se permite la contratación de familiares por consanguinidad o por afinidad que laboren en una misma área,** que tengan influencia en los procesos de trabajo o en alguna definición de carácter laboral (ascensos, compensaciones o sanciones). La contratación de un Colaborador con relación de parentesco con otro funcionario o Colaborador activo en N+ estará estrictamente sujeta a las disposiciones normativas que N+ determine.



- 1.** Cualquier conducta contraria a lo especificado en este Código de Ética se considerará una contravención a las responsabilidades asignadas al Colaborador. No son aceptables las acciones ilícitas o no éticas, así como las conductas inadecuadas o inapropiadas de toda aquella persona que actúe en nombre de N+.
- 2.** Los Colaboradores podrán ser sujetos a sanciones disciplinarias que, inclusive, podrán dar lugar a la rescisión justificada de su relación laboral con N+ independientemente de que sean sujetos a otras acciones legales.
- 3.** Los Colaboradores que consideren que se encuentren en una situación que puede violar o conducir a una situación que considere que pueda violar este Código de Ética deberán informarlo al Departamento de Gente y Cultura y/o al Departamento Jurídico.

Todos los Colaboradores de N+ tienen derecho a un Entorno Laboral **saludable, seguro y protegido**

¿CÓMO DENUNCIAR?

En N+ contamos con **un canal interno donde Colaboradores, clientes y proveedores podrán hacer llegar las denuncias** relativas a los incumplimientos al Código de Ética.

Si se considera que ha ocurrido una posible violación o incumplimiento al Código de Ética, o si existe alguna duda en relación con la aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo, los Colaboradores podrán: (i) contactar al Departamento de Gente y Cultura y/o al Departamento Jurídico; y (ii) podrán hacer una denuncia formal por medio del sistema interno de denuncias.

En N+ promovemos y facilitamos el acercamiento para la resolución de dudas y la denuncia de cualquier conducta que vaya en contra de nuestros principios, la ética y la norma **con absoluta confidencialidad, garantizando el anonimato del denunciante** y sin que se generen represalias contra éste.

GLOSARIO

CARTA ADHESIÓN

He leído, comprendo, acepto y me comprometo a repetir
el presente Código de Ética de Tritón Comunicaciones,
S.A. de C.V.

Nombre del Colaborador

Número del Colaborador

Fecha

Firma de conformidad







CÓDIGO DE ÉTICA 2024

